

RESOLUCIÓN NÚMERO **E-0007** DE 2024

“Por la cual se renueva el registro No. 166 de 2022 de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados XD THEATER, VR SIMULADOR Y ROPES COURPES a cargo de la sociedad EDENTAIMENT S.A.S”

LA DIRECTORA PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la sociedad EDENTAIMENT S.A.S con Nit No. 901.470.706 5, mediante los radicados números 20224210240241062, 20224210241112, 20224210241172, 20224210241452 y 20224210241522 del 24 de enero de 2022, 20224210336382 del 31 de enero de 2022, 20224210422332 del 7 de febrero de 2022, solicito el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados “XD THEATER, VR SIMULADOR Y ROPES COURSE” a operar en el local L2-109 etapa 1 piso 2 y zonas comunes del Centro Comercial el Edén, localizado en el local L2-109, etapa 1 piso 2, B2-02 Etapa 1 piso 2 y zonas comunes del Centro Comercial El Edén, localizado en la Avenida Carrera 72 No. 12 B 48, en la Ciudad de Bogotá, D.C; allegando la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008 y por lo tanto, esta Dirección para la Gestión Policiva, expidió la Resolución de No. 0019 del 9 de febrero 2022, registrando los dispositivos con el número del registro 166 de 2022.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, *“el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”*.

Que la Resolución No. 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo *“Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parque de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES, en Colombia”* en el parágrafo único del artículo 1 dispone que el reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008, por lo tanto, también lo es para la sociedad EDENTAIMENT S.A.S con Nit No. 901.470.706 5, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Que nuevamente la sociedad EDENTAIMENT S.A.S con Nit No. 901.470.706 5, solicitó la renovación del registro, por un (1) año más, mediante radicados Nos. 20224214092892 del 28 de diciembre de 2022

“Por la cual se renueva el registro No. 166 de 2022 de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados XD THEATER, VR SIMULADOR Y ROPES COURPES a cargo de la sociedad EDENTAIMENT S.A.S”

y 20234210188312 del 20 de enero de 2023. Por lo tanto, esta dirección para la Gestión Políciva lo renovó mediante Resolución No. 0019 del 10 de febrero de 2023.

Nuevamente, la sociedad EDENTAIMENT S.A.S con Nit No. 901.470.706 5, mediante radicados Nos. 20234214804142, 20234214799192 del 28 de diciembre de 2023, 20244210079912 del 12 de enero de 2024, acreditando los requisitos exigidos conforme los documentos que a continuación relaciono:

1. Copia del certificado de existencia y representación legal de la Sociedad EDENTAIMENT S.A.S con Nit No. 901.470.706 5, emitido en sede virtual por la cámara de comercio de Bogotá del 7 de diciembre de 2023, dentro del cual se identifica que la sociedad tiene matriculado desde el 25 de marzo de 2021, los dispositivos XD THEATER, VR SIMULADOR Y ROPES COURPES, ubicado en Avenida Carrera 72 No. 12B - 48 Cc El Eden B2 - 02 y zonas comunes. Aportado en radicado No. 20234214804142 del 28 de diciembre de 2023.
2. Copia del contrato del espacio comercial B2-02-ETAPA 1 piso 2, con una vigencia expresa en el artículo decima cuarta: *“Tendrá una duración de cinco (5) años, contados a partir de la firma de entrega del espacio comercial, los cuales podrán ser prorrogados por un término igual al inicialmente pactado”*. Contrato firmado el 21 de junio de 2021. Conexo en radicado No. 20234214804142 del 28 de diciembre de 2023.
3. Copia de la carta expedida por JENNY IBONNE ZABALA GUERRERO, en calidad de Representante Legal de la sociedad EDENTAIMENT S.A.S, a través del cual indica que:

CARTA DE INSTRUCCIONES Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO DE ESPACIO COMERCIAL B2- 02 A SUSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2021 – VR SIMULATOR BY EDENTAINMENT: Cláusula Décima Cuarta – Duración y Vigencia: “Las instrucciones y obligaciones que constan en la presente CARTA DE INSTRUCCINES que se refieren a la explotación de EL ESPACIO COMERCIAL por parte de EL BENEFICIARIO DE ESPACIO COMERCIAL, mediante la puesta en funcionamiento de su ESTABLECIMIENTO, tendrá una duración de CINCO (05) AÑOS, contados a partir de la firma del ACTA DE ENTREGA del Espacio Comercial, los cuales podrán ser prorrogados por un término igual al inicialmente pactado.

CARTA DE INSTRUCCIONES Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO DE ESPACIO COMERCIAL L2-109 A SUSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2021 – XD THEATER BY EDENTAINMENT: Cláusula Décima Cuarta – Duración y Vigencia: “Las instrucciones y obligaciones que constan en la presente CARTA DE INSTRUCCINES que se refieren a la explotación de EL ESPACIO COMERCIAL por parte de EL BENEFICIARIO DE ESPACIO COMERCIAL, mediante la puesta en funcionamiento de su ESTABLECIMIENTO, tendrá una duración de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la firma del ACTA DE ENTREGA del Espacio Comercial, los cuales podrán ser prorrogados por un término igual al inicialmente pactado.

Documento disponible en radicado No. 20234214804142 del 28 de diciembre de 2023.

4. Copia del contrato del espacio comercial L2-109 ETAPA 1 piso 2, con una vigencia expresa en la décima cuarta clausula del contrato. *“de diez (10) años, contados a partir de la firma del acta de entrega”*. Contrato firmado el 21 de junio de 2021. Incluido en radicado No. 20234214804142 del 28 de diciembre de 2023.

Continuación Resolución Número 0007 de 2024 **Página 3 de 6**

“Por la cual se renueva el registro No. 166 de 2022 de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados XD THEATER, VR SIMULADOR Y ROPES COURPES a cargo de la sociedad EDENTAIMENT S.A.S”

5. Copia del acuerdo oneroso para ocupación del área común destinada al funcionamiento de la Burbuja tipo II, desarrollo de exhibiciones, ferias o mercadillos celebrado entre Admicentros S.A.S. y el EDENTAIMENT S.A.S, el cual cuenta con una vigencia del de un (1) año, “contados a partir del de la suscripción de la presente acta”. Contrato firmado el 14 de enero de 2022. Contrato aportado el radicado Orfeo No. 20234214804142 del 28 de diciembre de 2023.

6. Copia del certificado expedido por seguros Alfa S.A., a en el cual indica en las siguientes clausulas:

- Ramo y póliza: Responsabilidad civil extracontractual
- Vigencia: 30 de junio de 2023 al 30 de junio de 2024.
- Dirección localización de los predios: Centro Comercial El Edén L3 -106 - L3-107A - L2-109 Y L2 110 - B 202 Y Zonas comunes, en el Centro Comercial el Edén, donde realizará sus operaciones Edentainment.
- Interés asegurado: Ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual que le sea imputada al asegurado, por lesiones o muerte a personas y/o daño o destrucción de la propiedad de terceros en el desarrollo normal de las actividades del asegurado y que sean ejecutadas en el predio señalado.

Documento aportado en radicado Orfeo No. 20234214804142 del 28 de diciembre de 2023.

7. Copia del certificado de la póliza expedida por seguros Alfa No. 02 0005206 03, en el cual deja consignado que:

“(…) Dentro de la cobertura básica de la póliza (Predios, labores y Operaciones), tal como se describe en las condiciones generales de la póliza forma: 01/02/2013 1325 P 06 RCE101c (versión febrero 2013) que se adhiere y forma parte integrante de la misma se encuentran incluidos los siguientes eventos, contemplados en la ley 1225 de 2008 (...).” Documento aportado en radicado Orfeo No. 20234214804142 del 28 de diciembre de 2023.

8. Copia de la póliza expedida por Seguros Alfa S.A, No. 02 0005206 03, con vigencia del 30 de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024. Brindado en radicado Orfeo No. 20244210079912 del 12 de enero de 2024.

9. Hojas Técnicas de los dispositivos de entretenimiento. Incluida en radicado No. 20234214804142 del 28 de diciembre de 2023.

10. Plan de Señalización de los dispositivos de entretenimiento. Aportados en radicado Orfeo No. 20234214804142 del 28 de diciembre de 2023.

11. Alcance al Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-005987-23 del 31 de octubre de 2023 y vigencia de un (1) año. Aportado con el radicado Orfeo No. 20234214804142 del 28 de diciembre de 2023.

12. Plan de Emergencias y Contingencias de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados “XD THEATER, VR SIMULADOR Y ROPES COURPES”. Entregado en radicado Orfeo No. 20234214804142 del 28 de diciembre de 2023.

13. Certificado expedido por Cruz Roja Colombiana, a través del cual indica que: “Actualmente presta el servicio de primeros auxilios y área protegida al Centro Comercial Edén y EDENTAIMENT en el edificio ubicado en Bogotá en la Avenida Boyacá con Calle 12 desde agosto de 2019 a la actualidad”. Certificado expedido a los siete (7) días de mes de diciembre de 2023. Documento aportado en radicado Orfeo No. 20234214804142 del 28 de diciembre de 2023.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 04
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“Por la cual se renueva el registro No. 166 de 2022 de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados XD THEATER, VR SIMULADOR Y ROPES COURPES a cargo de la sociedad EDENTAIMENT S.A.S”

14. Certificado de instalación y puesta en operación de atracciones emitido por el Ing. Oscar Rodríguez Escobar, Associate Ride Inspector Level I AIMES int USA. Disponible en radicado No. 20234214804142 del 28 de diciembre de 2023.

15. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2023-0071749, con una vigencia del 9 de noviembre de 2023 al 8 de noviembre de 2024, que corresponde al dispositivo de entretenimiento denominado ROPES COURSE BY EDENTAIMENT. Aportado con radicado Orfeo No. 20234214804142 del 28 de diciembre de 2023.

16. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2023-0071743, con una vigencia del 9 de noviembre de 2023 al 8 de noviembre de 2024, del simulador VR SIMULADOR BY EDENTAIMENT. Disponible en el radicado Orfeo No. 20234214804142 del 28 de diciembre de 2023.

17. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2023-0071226, con una vigencia del 23 de octubre de 2023 al 22 de octubre de 2024, que corresponde al dispositivo de entretenimiento familiar denominado XD THEATER BY EDENTAIMENT. Conexo en el radicado Orfeo No. 20234214804142 del 28 de diciembre de 2023.

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar la renovación del registro 166 de 2022 de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados XD THEATER, VR SIMULADOR Y ROPES COURPES objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. RENOVAR el Registro No. 166 de 2022, de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados XD THEATER, VR SIMULADOR Y ROPES COURPES, que operan en el local L2-109, etapa 1 piso 2 B2-2 etapa 1 piso 2 y zonas comunes del Centro Comercial el Edén, localizado en la Avenida Carrera 72 No. 12 B 48, en la ciudad de Bogotá D.C, a cargo de EDENTAIMENT S.A.S. con Nit No. 901.470.706 5.

ARTICULO 2. INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contados a partir de 9 de febrero de 2024, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008:

PARÁGRAFO: La presente renovación del registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivos de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización del presente acto administrativo.

“Por la cual se renueva el registro No. 166 de 2022 de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados XD THEATER, VR SIMULADOR Y ROPES COURPES a cargo de la sociedad EDENTAIMENT S.A.S”

LOCAL L2 -109			
ATRACCIONES/DISPOSITIVO DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TO-TAL
Local L2 -109, XD THEATER	1	50	50
TOTAL, ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	1	NA	50
PLAZA GIRASOL			
ATRACCIONES/DISPOSITIVO DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TO-TAL
VR SIMULATOR	1	8	8
TOTAL, ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	1	NA	8
PLAZA JAZMÍN			
ATRACCIONES/DISPOSITIVO DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TO-TAL
ROPES COURSE	1	72	72
TOTAL, ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	1	NA	72

Fuente: Datos tomados del alcance al Concepto Técnico al Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER No. SE-1-005987-23 del 31 de octubre de 2023 y vigencia de un (1) año. Aportado con el radicado Orfeo No. 20234214804142 del 28 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3: La presente renovación del presente registro se realiza en tanto los documentos allegados a la fecha de expedición de la resolución se encuentran vigentes, sin embargo, deberá el autorizado APORTAR oportunamente por medio físico o electrónico a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., la renovación de los documentos que vencerían durante la vigencia del registro, tales como: el Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, el Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y según el caso las pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si el operador no aporta para que se incorpore a la documentación que hace parte del registro, la renovación del Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB o del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, esta Dirección para la Gestión Políciva procederá con la cancelación del registro. Así mismo si las pólizas aportadas vencieran durante la vigencia del registro, daría lugar a las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y dado el caso a la suspensión preventiva de que trata el artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



Continuación Resolución Número **0007** de 2024 Página 6 de 6

“Por la cual se renueva el registro No. 166 de 2022 de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados XD THEATER, VR SIMULADOR Y ROPES COURPES a cargo de la sociedad EDENTAIMENT S.A.S”

PARÁGRAFO 2.- El registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención.”

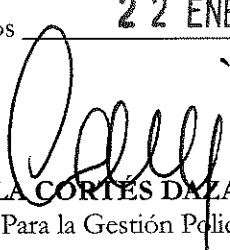
ARTÍCULO 4: SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, D.C, un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los estándares de operación de atracciones o dispositivos de entretenimiento que trata el artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR la presente resolución del Registro a la Alcaldía Local de Kennedy para que se adelanten las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto 037 de 2005, las Resoluciones 0958 de 2010 y 543 de 2017 expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 6: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al representante legal o quien haga las veces de la sociedad EDENTAIMENT S.A.S con Nit No. 901.470.706 5, a través de los correos electrónicos lsanchez@sandina.com; (reportado en certificado de Cámara y Comercio); y el de izabelag@eledencc.com; haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de reposición y subsidiario de apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los **22 ENE 2024**


CAMILA CORTÉS DAZA
Directora Para la Gestión Políciva

Proyectó: Natalia Marcela Salcedo- Auxiliar Administrativo
Revisó: William Alexander Gómez- Abogado DGP

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.